

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS

SIP.

El Manual de Contratación del P.A FONTUR, en el Numeral 3.9. establece:

"3.9. Compras Logísticas

En desarrollo de su actividad misional, el P.A. FONTUR podrá realizar Órdenes de Servicio o Compra sin límite de cuantía, sin perjuicio de lo dispuesto en materia de contratación y selección del contratista establecido en el presente Manual de Contratación, para actividades logísticas que se requieran para la organización y realización de eventos de los programas y proyectos de promoción o competitividad (...)"

Y conforme lo establece el Procedimiento de Compra Logística, se adelanta el presente proceso a través de la **Solicitud de Información de Proveedores SECOP II.**

En consecuencia, EL P.A FONTUR se permite solicitar cotización, teniendo en cuenta:

NO. PROYECTO P.A FONTUR	FNTP-2025-352
NOMBRE DEL PROYECTO.	Fortalecimiento de la oferta hotelera y el turismo de la región Caribe mediante participación en ferias y ruedas de negocio – 2026
OBJETO CONTRACTUAL DEL NEGOCIO JURIDICO.	Prestar servicios para realizar el diseño, producción, montaje y desmontaje de stand para la participación de ASOTELCA en la Vitrina Turística de ANATO 2026, en el marco del proyecto FNTP-2025-352.
DESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR	Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta la siguientes especificación técnica y unidades a contratar: Por favor revisar el ANEXO denominado: BRIEF DISEÑO STAND – ASOTELCA

OBSERVACIONES	Se espera que el cotizante remita, como mínimo, la siguiente información y alcances: • Propuesta de diseño que permita evaluar la creatividad, el adecuado manejo del espacio y la correcta identificación del concepto de la <i>región</i> definida en el Brief. La propuesta deberá incluir la ficha técnica de materiales y una descripción detallada con las especificaciones de las estructuras, iluminación y mobiliario a utilizar, conforme a lo estipulado en dicho documento. • Accesibilidad: el stand deberá contar con rampas de acceso que faciliten el ingreso de personas con movilidad reducida. • Alcance del servicio: La propuesta deberá incluir el transporte, montaje y desmontaje del stand, así como todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento durante los días del evento. • Cronograma: los stands deberán estar completamente instalados y listos a más tardar a las 18:00 horas del martes 24 de febrero de 2026, sin excepción. No se permitirá el ingreso de personal de montaje el miércoles 25 de febrero de 2026. El desmontaje deberá realizarse el sábado 28 de febrero de 2026, en el horario de 08:00 a 18:00 horas. En ningún caso se permitirá el desmontaje del stand ni el retiro de elementos decorativos o similares con anterioridad a la fecha y horario establecidos.
PRESUPUESTO	El valor del presupuesto para el servicio a contratar es hasta la suma de \$113.050.000 pesos MCTE. Incluidos todos los impuestos que apliquen, comisiones y demás costos operativos.
LUGAR DE EJEUCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	El lugar de ejecución del negocio jurídico será Corferias, Bogotá, D. C.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de un (1) mes contado a partir de la aprobación de la garantía.
FORMA DE PAGO	Un (1) único pago por el 100% del servicio contratado, previa aprobación de la factura o cuenta de cobro (según sea el caso) y presentación del informe final de actividades y recibido a satisfacción por parte del supervisor del negocio jurídico, de conformidad con el objeto y obligaciones contractuales.
FECHAS PREVISTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Las fechas previstas para el servicio a contratar son: • Fecha del evento: 25 al 27 de febrero 2026 • Montaje: Habilitado desde el 22 al 24 de febrero 2026 de 8:00 a.m. – 6:00 p.m. • Desmontaje: 28 de febrero 2026 de 8:00 a.m. – 6:00 p.m.

	*Estas fechas están sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades del PA FONTUR.									
GARANTÍAS QUE SE REQUERIRÁN EN EL NEGOCIO JURÍDICO	EL CONTRATISTA deberá otorgar a favor del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – P. A FONTUR con NIT. 900.649.119-9, las siguientes garantías para ser aprobadas conforme lo establezca el negocio jurídico, en Formato para Particulares, expedidas por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.									
	<table><tr><th>GARANTÍAS Y AMPAROS</th><th>VALOR MÍNIMO ASEGURADO</th><th>VIGENCIA MÍNIMA</th></tr><tr><td>Cumplimiento de la orden de servicio</td><td>Mínimo o por lo menos el 10% del valor de la orden de servicio.</td><td>Igual a la vigencia de la orden de servicio y seis (6) meses más.</td></tr><tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Por el 20% del valor de la orden de servicio</td><td>Igual a la vigencia de la orden de servicio y seis (6) meses más.</td></tr></table>	GARANTÍAS Y AMPAROS	VALOR MÍNIMO ASEGURADO	VIGENCIA MÍNIMA	Cumplimiento de la orden de servicio	Mínimo o por lo menos el 10% del valor de la orden de servicio.	Igual a la vigencia de la orden de servicio y seis (6) meses más.	Responsabilidad civil extracontractual	Por el 20% del valor de la orden de servicio	Igual a la vigencia de la orden de servicio y seis (6) meses más.
	GARANTÍAS Y AMPAROS	VALOR MÍNIMO ASEGURADO	VIGENCIA MÍNIMA							
	Cumplimiento de la orden de servicio	Mínimo o por lo menos el 10% del valor de la orden de servicio.	Igual a la vigencia de la orden de servicio y seis (6) meses más.							
Responsabilidad civil extracontractual	Por el 20% del valor de la orden de servicio	Igual a la vigencia de la orden de servicio y seis (6) meses más.								
Las pólizas deberán entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma. EL P.A. FONTUR aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá a EL CONTRATISTA para que dentro del plazo que el P.A. FONTUR le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.										
ANEXOS	Detallar los anexos complementarios a especificaciones técnicas y económicas requeridas en el SIP. - BRIEF DISEÑO STAND – ASOTELCA - Anexo - Oferta Económica Proveedor Stand Asotelca - Normas-de-decoración-y-montaje-Vitrina-Turística-2026 - Lineamientos Altura y Característica Pabellones - Anato 2026stand - Lineamientos_Anato_2026 - Anexo – Cumplimiento condiciones técnicas									
	1. FORMATO DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS 2. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (si es persona natural) o del representante legal del									

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA Y EXPERIENCIA	proponente, tratándose de personas jurídicas. 3. DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. La existencia y representación legal de los proponentes individuales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: 3.1. Personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas: Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: 3.1.1. Persona natural de nacionalidad colombiana: copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. 3.1.2. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente. 3.1.3. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: Copia del pasaporte. Nota: Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. 3.2. Personas jurídicas, nacionales o extranjeras: Deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará para acreditar la capacidad jurídica por parte del P.A FONTUR: 3.2.1. La fecha de expedición deberá ser inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha fijada para el cierre del SIP. 3.2.2. Que conste <u>que su objeto social contempla la realización de actividades afines o relacionadas con el objeto del negocio jurídico y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos.</u> 3.2.3. Deberá indicar la duración de la persona jurídica, <u>la cual no podrá ser inferior a la vigencia del negocio jurídico y dos (2) años más.</u> Nota: Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer
--	--

	obligaciones en nombre de ésta, deberá adjuntarse copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para suscribir el negocio jurídico por el valor de la cotización en cuantía igual o superior al valor de la oferta. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. 4. CERTIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes en pensión, salud y riesgos laborales. 4.1. Personas jurídicas: Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal si el proponente se encuentra obligado a contar con revisoría fiscal de los últimos seis (6) meses (a la fecha de presentación de la cotización). Nota: Si el cotizante está obligado a tener revisor fiscal, dicha certificación deberá ser expedida por este y se deberán aportar los documentos del profesional que la suscriba (Documento de identidad, tarjeta profesional, certificado antecedentes profesionales de la Junta Central de Contadores vigente y sin anotaciones). 4.2. Personas Naturales: Planilla/soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, correspondientes al mes anterior a la presentación de la cotización. 5. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). En el que el código CIIU de la actividad económica reportada, guarde relación con las actividades del servicio a contratar. 6. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA. El cotizante deberá acreditar la experiencia específica en la celebración y ejecución de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos en actividades relacionadas o afines al servicio a contratar por el P.A FONTUR establecido en este SIP y cuyo valor de cada uno (1) o la sumatoria de los tres (3), antes de IVA sea igual o superior al cien (100%)
--	--

	del valor de la cotización presentada. Por favor tenga en cuenta: 6.1. No se admitirán auto certificaciones. 6.2. En caso de ausencia de certificaciones, se podrá acreditar la experiencia con la copia de los contratos siempre y cuando se aporte la liquidación de estos, debidamente suscrita por las partes contractuales.
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR	1. Propuesta Económica. (Diligenciar el Anexo de Propuesta Económica en el formato establecido, legible, en formato PDF y firmada por el Representante Legal del cotizante, y/o persona natural. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables, cuyo valor no sea superior al valor del presupuesto oficial estimado en este SIP, ni inferior al ochenta (80%) del mismo. Por lo tanto, el Proponente favorecido no podrá alegar durante la ejecución del negocio jurídico desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto o servicio. 2. Render. El proponente deberá anexar a la Cotización, la propuesta de diseño y la descripción técnica del mismo, donde desarrolle las descripciones técnicas y observaciones mencionadas en este SIP, como quiera que estos serán determinantes para seleccionar la mejor cotización.
CAUSALES QUE INHABILITAN TENER EN CUENTA LAS COTIZACIONES PRESENTADAS	1. No acreditar la capacidad jurídica. 2. No acreditar la experiencia mínima requerida. 3. Propuesta económica presentada en un formato diferente al establecido en el anexo a este SIP. 4. Propuesta económica presentada por un valor superior al presupuesto oficial de contemplado para este SIP o inferior al ochenta (80%) del mismo. 5. Propuesta económica sin la firma del Representante Legal. 6. No presentación del Render. 7. Presentación del Render sin la totalidad de los requerimientos establecidos en el Brief anexo a este SIP.

NOTAS

1. Cuando el oferente seleccionado tenga la calidad sujeto pasivo de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, para la suscripción del negocio jurídico deberá estar paz y salvo por este concepto.
2. El P.A FONTIR se abstiene de celebrar negocios jurídicos, cuando el proponente, sus representantes

legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y o tenga incidencias reportadas en el GIRO de la persona natural, jurídica y su representante legal.

3. En todo caso la oferta presentada en la cotización debe tener una **vigencia mínima de treinta (30) días calendario**, para que sea considerada por el P.A FONTUR.

Se informa que la cotización que se presente no constituye una oferta mercantil que oblique al P.A FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.